

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA

NIT: 804.011.722 - 3

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA

CONTRATO No

FECHA DEL CONTRATO	AÑO	2023			MES	3		DIA	31	
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA									
VALOR \$:	14.773.041,00									
PLAZO DEL CONTRATO	30 DIAS									
CONTRATISTA	MARIO RODRIGUEZ CHAVEZ						Representante Legal de la Firma:		0,00	
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	91.201.217		-	2	NIT: FIRMA CONTRATISTA			-		
DIRECCION DE CONTRATISTA	Bucaramanga							TELEFONO DEL CONTRATISTA		3-----
SUPERVISOR	LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ						C.C. No		63.368.282	
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ						NIT		63.368.282 - 0	
FECHA DE INICIACION	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA						AÑO:		2023	MES: 3 DIA: 31
FECHA DE TERMINACION	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA						AÑO:		2023	MES: 4 DIA: 30
OFICINA GESTORA	RECTORIA									
OBJETO DEL CONTRATO										
FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA										
LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO										
CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:										
<p>CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuento de retención en la fuente que haya lugar.</p> <p>y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.</p>										
VALOR DEL CONTRATO:										
\$14.773.041,00 CATORCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE										
VALOR ANTES DE IVA 14.773.041,00 VALOR IVA 0,00 VALOR TOTAL \$14.773.041,00										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:										
No C.D.P. 018 FECHA 2023331 RUBRO DE PRESUPUESTO: CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES										
GARANTIA:										
La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas.										
FORMA DE PAGO:										
La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.										
Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley										
PLAZO DEL CONTRATO										
El término para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 30 DIAS										
LUZ MARIBEL DAVILA PEREZ Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA C.C. 63.368.282										
MARIO RODRIGUEZ CHAVEZ 0 Contratista NIT 91.201.217 - 2										